



DECRETO 100/2021, de 14 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra (Zaragoza) inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 29 de junio de 2021.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de julio de 2021,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo: “Escudo español cuadrilongo de base redondeada Cortado: Primero, en azur, tres torres, de plata, mazonadas y almenadas, de sable, de cinco piezas vistas. bien ordenadas. Segundo. el Señal Real de Aragón. (En oro cuatro palos de gules). Al timbre Corona real abierta”.

Bandera: “Paño de proporciones 2:3, ancho por largo; en azul cárdeno. En el límite del primer tercio al asta una torre blanca mazonada y almenada, de negro, de cinco piezas vistas”.

Zaragoza, 14 de julio de 2021.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

